



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

16937 ***Notificación al trabajador accidentado de la Resolución de la directora general de Trabajo y Salud Laboral en el expediente sancionador por infracción en materia de prevención de riesgos laborales***

De acuerdo con artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que se desconoce el domicilio actual del trabajador accidentado o no ha podido ser localizado, se le notifica mediante este anuncio, en cumplimiento del artículo 21.5 del Reglamento general sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones del orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas a la Seguridad Social (Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo), la Resolución de la directora general de Trabajo y Salud Laboral (por delegación del vicepresidente económico, de Promoción Empresarial y de Empleo —BOIB 153/2011—), por la que se impone una sanción a la empresa que se indica más abajo por la comisión de infracciones en materia de salud laboral. La Resolución se encuentra a disposición del trabajador accidentado en las oficinas de la Dirección General de Trabajo y Salud Laboral, Departamento de Sanciones (pl. de Son Castelló, 1, 2º, 07009 Palma). Horario de atención al público: de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

Número de expediente: DGTSL 78/2013 SL

Empresa: Infer, S.L.

Trabajador/a: Alfonso Copado Guerrero

Infracción y normativa aplicable: infracción grave del art. 12.1 b) del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (no realizar actividades necesarias como resultado de la evaluación de riesgos)

Importe de la sanción: 4.000 €

Fecha de la Resolución: 6 de agosto de 2013

Palma, 6 de septiembre de 2013

El director general de Trabajo y Salud Laboral

Onofre Ferrer Riera

